



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA**  
**SERVICIO DE URBANISMO**  
**SECCION SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS**  
Rf: MOBS/lp

**ANUNCIO**

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial Sector SUR-D14 “Área de Valcorba”, en el término municipal de Soria.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial Sector SUR-D14 “Área de Valcorba”, por acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2017, redactado por el Arquitecto D. Alejandro Cabrerizo de Marco y promovido por JUNTA DE COMPENSACIÓN SUR-D14 “ÁREA DE VALCORBA”.

De conformidad con el Art. 52.1 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Art. 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la última publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, periódico de mayor difusión y página web ([www.soria.es](http://www.soria.es)) del Ayuntamiento de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, Departamento de Seguimiento de Programas; Pza. Mayor, 9, 42071-SORIA, en día y horas hábiles (excepto sábados y festivos) para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para el área afectada por las modificaciones propuestas conforme a lo establecido en el Art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 21 de Diciembre de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez